Nº 203 de 24/10/2017



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PINOSO

10948 APROBACIÓN PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, de fecha 3 de octubre de 2017 adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DE LA ESCUELA INFANTIL.

- 1º Visto el expediente 6055/2017 iniciado por acuerdo de pleno de 25 de julio de 2017 a través del acuerdo inicial de derogación de la tasa por prestación de servicio público en la Escuela Infantil La Cometa, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de 9 de agosto de 2017 e iniciándose tras ello un periodo de exposición pública que culminará el 21 de septiembre, quedando derogada la ordenanza tras la publicación en el boletín de la derogación definitiva.
- **2º** Considerando la delegación que el pleno celebrado en la fecha anterior realizó en la Junta de Gobierno Local, y cuyo acuerdo fue publicado el 9 de agosto de 2017 en el Boletín Oficial de la Provincia, sobre delegación de competencias para la aprobación de precios públicos todo ello en los términos aconsejados por el informe 12/2017 de Secretaría.
- **3º** Visto el cumplimiento de lo señalado en dicho informe acerca de que las competencias de pleno que se deleguen en Junta de Gobierno deben ser dictaminadas por comisión informativa.

Es por lo que, en base a la competencia que me ha sido conferida por delegación de Alcaldía en aplicación del artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (*Educación*) elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

€ DIA	JUNIO	JULIO
		32,00
	70	
	50	
	20	
	20	
	€ DIA	70

Pág. 1 10948 / 2017

edita excma. diputació provincial d'alacant



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 203 de 24/10/2017

Asistencia a la escuela 2 ó más hermanos (el primero pagará cuota íntegra y a partir del segundo, la mitad). Jornada completa. Familias numerosas, primer hijo:		70,00 (1°) 35,00 (2°) 35,00 (3°)	
Tarrinae riamereeae, primer riije.		35,00	
Cuota Ludoteca. (mínimo 25% del total			75,00
de alumnos/as de la escuela			
Reserva plaza ludoteca			10,00
Servicio especial (periodos vac:	8,00		
Navidad y Semana Santa. Mínimo 25%			
del total de alumnos/as de la Escuela			
Servicio de comedor fijo		65,00	
Servicio de comedor ticket/día	4		

PRIMERO: Aprobar, en los términos previstos entre los artículos 41 a 47 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales los siguientes precios públicos a satisfacer por los usuarios de la Escuela Infantil municipal.

SEGUNDO: Demorar la entrada en vigor del presente acuerdo, en debida aplicación del artículo 39.2 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, de la ordenanza que regula la tasa en la escuela infantil municipal.

TERCERO: Declarar, en base a la proclamación constitucional del estado social, así como a la obligación establecida en el artículo 39 de dicho texto de que los poderes públicos velen por la protección social, jurídica y económica de la familia, la concurrencia de las razones sociales y de interés público a las que alude el artículo 44 del RDL 2/2004 para fundamentar que las cuantías recaudadas por la prestación del servicio sean inferiores al coste de este.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

En Pinoso, a 16 de octubre de 2017

El Alcalde

Lázaro Azorín Salar

Pág. 2 10948 / 2017